



La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

La Paz, 18 de agosto de 2015

CITE: YPFB-GNCO-2689/2015

Señores:

ASOCIACION ACCIDENTAL CONSORCIO POC-FACTOR H

Atención: Mauricio Ivan Giwencer Loayza

Dirección: Av. America N° 435 Edificio Jaque Piso 3 Oficina 2 Entre Santa Cruz y Pantaleon Dalence

Teléfono: 72211077 75977784

Correo electrónico: mauricio.giwencer@gmail.com; pocsrl@gmail.com

Cochabamba.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCION OFICINAS DE REDES DE GAS IVIRGARZAMA" CÓDIGO N° EPNE-01-DNIM-236-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-350-2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de **(6) días hábiles**, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE:

- Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación. De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Asociación Accidental, donde se mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal.
- Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE). De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE). De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario. De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE). De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Original de la Matricula de Comercio actualizada. De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

- h) Original del Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado. De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- i) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013). De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- j) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva del servicio y de acuerdo a las siguientes características:
- En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de póliza de seguro de caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.
- k) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP. De cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- l) Originales o fotocopias legalizadas de los documentos declarados en los formularios C-1 y C-2 referente a la experiencia general y experiencia específica, tanto de la empresa como del personal propuesto.
- m) Fotocopia de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales, solicitadas en las especificaciones técnicas.
- n) Formulario B-1, de la nueva Propuesta Económica Concertada.
- o) Formularios B-2 Análisis de Precios Unitarios de la nueva Propuesta Económica Concertada.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB – Gerencia Nacional de Contrataciones, ubicadas en la calle Bueno N°185, ciudad de La Paz.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

C.C. Archivo
Adj. Lo citado.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: CONSTRUCCION OFICINAS DE REDES DE GAS IVIRGARZAMA
CODIGO DE PROCESO N° EPNE-01-DNIM-236-15**

Fecha: La Paz, 18 de Agosto de 2015
N° YPFB-GNCO-350-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 090 de fecha 07 de abril de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe final de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-553/2015 de fecha 07 de Agosto de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "CONSTRUCCION OFICINAS DE REDES DE GAS IVIRGARZAMA" con código N° EPNE-01-DNIM-236-15 a la empresa ASOCIACION ACCIDENTAL CONSORCIO POC – FACTOR H representada legalmente por Mauricio Ivan Giwencer Loayza, por un importe total de Bs. 1.099.000.- (Un Millón Noventa y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	CONSTRUCCION OFICINAS DE REDES DE GAS IVIRGARZAMA	1	GLOBAL	1.099.000.-	1.099.000.-	150 días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el Fiscal de Obra expida la Orden de proceder.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al oferente que participó de la presente contratación.



C.C. Archivo

**Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**